INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº: 01/2022 I.D/P.A.C 411.477, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU.-

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **06** días del mes de **Junio** del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, siendo las 10:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N°: 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DUODEICMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU" ID N°: 411.477,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha **31 de Mayo del 2022 a las 07:30 horas**.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución N°: 01/2022,** de fecha 21 de Abril del 2022:

- **Lic. Juan Ramón Troche Quintana,** Jefe del Departamento Administrativo Regional.
- **Lic. Celia Raquel Coronel Vázquez,** Jefa de la Sección de Suministros Regional.
- **Sr. Pablo Eduardo Romero Rotela,** Auxiliar Administrativo Regional.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de la **XII REGION SANITARIA A.R Nº: 191/2022** de fecha 07 de Abril del 2022, el Dr. Aníbal Espinola Fariña, Director de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, solicita la Verificación del Pliego de Bases y condiciones del Llamado **N°: 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MEDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA DUODECIMA REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU" ID N°: 411.477.-**

Según Nota **D.O.C/UTA Nº: 40/2022 de fecha 18 de Abril**, se otorga el Visto bueno con el parecer favorable, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes.-

Sistema de Adjudicación: Por Ítems
Categoría: 14 – Productos Alimenticios
Unidad de Contratación: Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú
Tipo de Procedimiento: C.D CONTRATACION DIRECTA
Monto Estimado: 129.794.860
Fecha de Publicación: 20/05/2022
Fecha de Apertura de Sobres: Martes 31 de Mayo del 2022 – 07:30 hs. –

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que este proceso de compras cuenta con PAC Institucional, por un importe total de **Gs. 129.794.860.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta)** según el Programa Anual de Contrataciones 2022 y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº: 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº: 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 31 de Mayo, 07:30 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, la que se detalla a continuación:

Oferente	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Correo Electrónico
TAPE PYTA S.A	85.350.000 (no cotiza la totalidad de los Ítems)	4.500.000	tapepyta@click.com.py
EL CASTILLO	145.125.000	No presenta documento sustancial	gonzalo.gil@elcasillo.com.py
FEDAGRO	122.496.000	6.500.000	fedeamarilla@hotmail.com
ECO RURAL S.R.L	139.883.500	9.000.000	ecoruralsrl@gmail.com

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria-Ñeembucú

Observación: se verifica en el registro de empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que los **oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.-**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	TAPE PYTA S.A.	Cumple (folio 1-3)	Cumple (Sin folio)	Cumple (folio 6 Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 6 Constancia SIPE Activo) Acta de Asamblea
2	EL CASTILLO S.A.	Cumple (folio 1-5)	No cumple	Cumple (folio 7 Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 7 Constancia SIPE Activo)
3	FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla	Cumple (folio 3-6)	Cumple (folio 1-2)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 8)
N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC
4	ECO RURAL S.R.L.	Cumple (folio 1-4)	Cumple (folio 5)	Cumple (folio 6 Constancia SIPE Activo)	Cumple (folio 6 Constancia SIPE Activo)

*EL CASTILLO.: **NO CUMPLE,** No presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que este comité desestima la oferta y no continua en competencia.

** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. (*) **(NO APLICA)**

*El comité selecciona provisoriamente las ofertas con el menor precio, en este caso **FEDAGRO, ECO RURAL S.R.L Y TAPE PYTA**, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019*

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria-Ñeembucú

Asimismo, la representación legal procederá a corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se ha verificado que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Inciso a)
Se constata en los registros del personal de la convocante para detectar, si el Oferente o sus representantes, se halla comprendido en el supuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examina por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…*

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas: **FEDAGRO, TAPE PYTA Y ECO RURAL S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
FEDAGRO				
1	FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA	2.888.119	3215862	NO REGISTRA DATOS
2	ANGEL MARIA AMARILLA JEAN PUJOL	516.358	3215877	NO REGISTRA DATOS
TAPE PYTA				
1	FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	721.936	3215891	NO REGISTRA DATOS
2	MARIA RAQUEL DOS SANTOS DE ARCE	1.261.805	3215898	NO REGISTRA DATOS
ECO RURAL S.R.L				
1	MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907	3215929	NO REGISTRA DATOS
2	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ	2.207.755	3251922	SE REGISTRAN DATOS
3	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1.888.628	3251940	NO REGISTRA DATOS
4	ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ	3.822.849	3251959	NO REGISTRA DATOS
5	CRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ	4.998.904	3251973	NO REGISTRA DATOS

6. REVISION DE PRECIOS UNITARIOS:

Este comité pasa a evaluar; ***las ofertas verificadas hasta el momento, haciendo una revisión de cada Ítems, y de esta manera determinar los precios más bajos por cada producto solicitado.***

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú

		FEDAGRO		TAPE PYTA	ECO RURAL S.R.L
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Azúcar blanca	Kilogramos	24.000		31.000
2	Edulcorante liquido	Unidad	18.000		27.000
3	Harina de trigo	Kilogramos	19.500		22.000
4	Muslo de pollo	Kilogramos	13.500	16.500	15.300
5	Arveja en lata	Unidad	3.300		3.850
6	Choclo en lata	Unidad	3.400		3.900
7	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	30.000		33.000
8	Extracto de tomate	Unidad	4.900		5.900
9	Peceto	Kilogramos	40.000	47.000	45.500
10	Carnaza de 2da.	Kilogramos	27.500	33.500	33.000
11	Paleta	Kilogramos	38.500	45.800	43.250
12	Puchero 1ra	Kilogramos	16.700	18.000	17.800
13	Huevo de gallina	Unidad	22.000		25.000
14	Arroz	Kilogramos	25.000		28.500
15	Fideo Spaguetti	Kilogramos	22.000		28.000
16	Fideos Tallarin	Kilogramos	25.000		31.000
17	Sal fina	Kilogramos	4.200		4.650
18	Salsa de soja	Litros	9.000		9.200
19	Vinagre Blanco	Litros	5.800		6.000
20	Coquito	Kilogramos	8.000		9.300
21	Acelga	Unidad	2.200		2.800
22	Perejil	Unidad	800		1.050
23	Cebollita en hoja	Unidad	100		1.300
24	Naranja	Kilogramos	3.900		4.500
25	Yerba	Kilogramos	11.000		12.900
26	Ajo	Unidad	1.500		1.650
27	Galleta molida	Unidad	6.800		7.300
28	Poroto San Francisco	Unidad	16.500		17.000
29	Locro	Unidad	8.500		9.300
30	Oregano	Unidad	3.700		4.200
31	Pimienta	Unidad	3.200		3.600
32	Comino	Unidad	2.800		3.200

De acuerdo con la verificación de los precios presentados por los oferentes se constata que; ***la empresa***

- ***FEDAGRO, presenta la oferta más baja.***
- ***ECO RURAL S.R.L, presenta la segunda oferta, más baja.***
- ***TAPE PYTA, presenta la tercera oferta más baja en los Ítems; 4, 9, 10, 11 y 12.***

UNA VEZ VERIFICADOS LAS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUSTANCIALES Y PRECIOS OFERTADOS POR CADA EMPRESA, SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A ANALIZAR LA OFERTA MAS BAJA.-

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**FEDADRO**
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 3-6)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 1-2)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple*
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple *
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple*
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple*
8) Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple (folio 8)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple (folio 7) Constancia SIPE Activo
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple (folio 8) Constancia SIPE Activo
d. Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **FEDAGRO,** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación para cada tipo de contribuyente;

EMPRESA FEDAGRO	2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado debe ser igual o mayor que 1
									16,3	CUMPLE

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú

1	Índice de liquidez	Activo Corriente	1.595.772.439	14	2.001.342.228	12,66	2.097.531.929	31.37	2.407.160.372	15,28		
		Pasivo Corriente	11.405.5404		158.275.141		66.865.415		157.535.144			

EMPRESA FEDAGRO			2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado, no deberá ser mayor a 0,80
2	Endeudamiento	Pasivo Total	114.055.404	0	158.275.141	0,07	66.865.415	0,03	157.535.144	0,07	0.05	CUMPLE
		Activo Total	1.771.027.475		2.124.462.147		2.185.619.870		2.407.160.372			

EMPRESA FEDAGRO			2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice		Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo
3	Rentabilidad	Utilidad	315.753.992	3	303.720.502	2,53	158.051.882	1,32	130.870.773	1,09	1,89	CUMPLE
		Capital	120.000.000		120.000.000		120.000.000		120.000.000			

El Balance general y cuadro de resultados 2018 fueron solicitados en la Nota de fecha 22 de Junio del corriente y presentados en tiempo y forma.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o servicios de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Últimos años 2019, 2020 y 2021.-

El comité procede a analizar los documentos presentados por la empresa, a fin de corroborar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documento	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple*
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (Folio 11)

FACTURA / RECEPCIÓN FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
001-001-0012384	FACTURA	2021	18.863.504
001-001-0011573	FACTURA	2020	13.647.500
001-001-0006355	FACTURA	2019	33.552.000
001-001-0011665	FACTURA	2020	10.408.820

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú

001-001-0011537	FACTURA	2020	20.112.500
001-001-0014594	FACTURA	2021	9.362.950
001-001-0014595	FACTURA	2021	12.370.800
001-001-0014596	FACTURA	2021	12.011.500
001-001-0014472	FACTURA	2021	15.657.570
001-001-0006461	FACTURA	2019	23.127.500
Monto total			169.114.644
Monto total Ofertado			122.496.000
50% del monto ofertado			61.248.000

Verificadas las documentaciones presentadas por la Empresa **FEDAGRO**, este comité constata el cumplimento de la experiencia requerida para la Provisión de Productos Alimenticios. Las facturas fueron solicitadas segun Nota de fecha 22 de Junio del corriente y presentados en tiempo y forma.

CAPACIDAD TECNICA:

- Declaración Jurada de que cuenta con la cantidad suficiente de personal para empacar de los de alimentos, como asi también para la carga de los mismos en el transporte y la descarga en el lugar señalado por la convocante. **CUMPLE***

- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad suficiente de transporte para el traslado de los de Alimentos, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes. **CUMPLE***

- Declaración Jurada del oferente de que cuenta con los alimentos para la entrega en tiempo y forma conforme a lo establecido en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación. **CUMPLE***

- Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA). **CUMPLE***

PARA AQUELLOS OFERENTES QUE COTICEN LOS ITEMS DE CARNE

- Registro de firma y de establecimiento del SENACSA. **CUMPLE***

- (UN) Vehiculo adecuado habilitado para el trasporte de productos cárnicos. **CUMPLE***

- Certificado de Habilitacion de vehiculos de (UN) vehículo destinado al trasporte del producto expedido por el SENACSA VIGENTE para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA) HUEVO y LACTEOS. **CUMPLE***

Los documentos mencionados con (*) fueron solicitados mediante nota en fecha 06 y fecha 22 de Junio del corriente, los mismos fueron presentado por la empresa FEDAGRO en tiempo y forma.

8. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO "REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION", Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado o contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que comprenda la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad.

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Region Sanitaria

Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria Ñeembucú

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios de los ítems 2, 22 y 23 ofertados por la firma **FEDAGRO.** Supera los rangos establecidos en la normativa legal vigente.

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACION
2	Edulcorante Liquido	20.883	18.000	-16%
22	Perejil	978	800	-18%
23	Cebollita en hoja	1.173	100	-91%
28	Poroto San Francisco	13.528	16.500	22%

Se adjuntan Notas de la Empresa **FEDAGRO.** Con la aclaración detallada de dicha variación. En ese sentido recibimos la contestación correspondiente donde la empresa aclara que cualquier variación que se pudiera visualizar corren bajo su responsabilidad, además de los precios presentados se encuentran dentro los precios actuales del mercado. La empresa garantiza la provisión de todos los alimentos ofertados en las condiciones y calidad exigidas, por lo que este comité acepta la explicación de la empresa y se continúa con la evaluación.

9. **ERRORES ARITMETICOS.**
No se encontraron errores aritméticos.-

10. **AJUSTE DE CANTIDADES.**
No se ajustaron cantidades.-

ESTE COMITÉ RECOMIENDA: La adjudicación de la Contratación Directa por la Totalidad de los Ítems, de acuerdo a la oferta presentada de **GS. 122.496.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL)** por la empresa **FEDAGRO**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales como así también demuestra experiencia en la provisión de alimentos. Según la información financiera proporcionada por la empresa más arriba mencionada se constata que cumple con el promedio de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.-.

ES NUESTRO INFORME.-

Pilar, 13 de Julio de 2022

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA XII REGION SANITARIA
Dpto. Administrativo
ÑEEMBUCU

Lic. Juan R. Troche Jefe Dpto. Administrativo XII Región Sanitaria	Lic. Raquel Coronel Jefa de Suministro XII Region Sanitaria	Pablo E. Romero Rotela Auxiliar Administrativo XII Region Sanitaria Ñeembucú